



Universidad  
del Cauca

Rectoría

2.5.90

RESOLUCIÓN R-N 029  
( 17 ENE 2017 " - ) -

Por medio de la cual se apertura el proceso contractual N° 01 de 2017

**LA Rectora Delegataria de la Universidad del Cauca**, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 105 de 1993 y 064 de 2008, la resolución N° 023 del 16 de enero 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación Superior y el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 018 del 11 de junio de 2011, dispuso en su artículo tercero que *"La Universidad contratará con una Compañía de seguros legalmente constituida y con autorización para operar en el territorio nacional, una póliza de seguro colectivo (AP) que cubra los eventuales accidentes estudiantiles que pudieran presentarse"*.
3. Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$496.905.610,00) incluidos impuestos de ley, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable del Área de Presupuesto, que se describe a continuación:

N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
201700080	\$496.905.610,00

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento administrativo contractual N° 01 de 2017, para recibir propuestas y adjudicar la contratación de una **PÓLIZA DE SEGUROS MEDIANTE LA CUAL SE CUBRAN LOS RIESGOS DE ACCIDENTE ESTUDIANTIL Y ENFERMEDADES GRAVES, PARA LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSGRADO, EXTENSIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017**, de conformidad con las especificaciones y vigencias establecidas en la convocatoria pública, que se publicará en la pagina web, link contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cronograma general y descripción general del proceso de selección y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	17 de ENERO de 2017	<a href="http://www.unicauca.edu.co/contratacion">www.unicauca.edu.co/contratacion</a>
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 17 al 19 de enero de 2017, hasta las 10 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 o al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion3@unicauca.edu.co">contratacion3@unicauca.edu.co</a>
Respuestas a las observaciones al pliego	20 de enero de 2017.	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	25 de enero de 2017 Hora: 9:00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	25 de enero de 2017 Hora: 10.00 am	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

**ARTÍCULO TERCERO:** Cuando lo considere necesario, la Universidad podrá modificar el calendario de la presente convocatoria, mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la siguiente dirección: [www.unicauca.edu.co/contratacion](http://www.unicauca.edu.co/contratacion), a partir de la fecha señalada en el cronograma.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de selección de contratista.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Popayán a los: 17 ENE. 2017

  
YANETH NOGUERA RAMOS  
Rectora Delegataria

LCPB/CAR

↑